

COMISIÓN DE VALIDACIÓN PEDAGÓGICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA¹

Título del trabajo: Primera Infancia en Córdoba. Ciudad Educadora.

Autoras:

Ivana Luz Alesso es licenciada en Nivel Inicial y en Gestión Educativa, es directora de un Jardín perteneciente a la Municipalidad de Córdoba y actualmente forma parte de la Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares Institucionales perteneciente al área de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba. Lleva 21 años trabajando para la Primera Infancia, participando de manera activa en Pos títulos, Congresos, Talleres y Seminarios como participante y como expositora creyendo profundamente en la formación sistemática y continua para la mejora en las propuestas y prácticas escolares. Desde el año 2017, colabora con Fundación Arcor, en el desarrollo de la formación del módulo de prácticas corporales y movimiento en la primera infancia en el marco del Programa Niñez Cercana.

María Amelia Riera es licenciada en Nivel Inicial, Supervisora Institucional suplente, directora de un Jardín perteneciente a la Municipalidad de Córdoba y actualmente forma parte de la Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares Institucionales pertenecientes al área de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba. Lleva 30 años trabajando para la Primera Infancia, participando de manera activa en Pos títulos, Congresos, Talleres y Seminarios como participante y como expositora creyendo profundamente en la formación sistemática y continua para la mejora en las propuestas y prácticas escolares.

Fabiana Sánchez es profesora de Educación Nivel Inicial y Pos titulada en Gestión Educativa, directora de un Jardín Municipal de la Ciudad de Córdoba, formó parte de la Comisión de Validación Pedagógica y en la actualidad forma parte del Organismo de Valoración de Antecedentes; ambos pertenecientes al área de Educación de Nivel Inicial. Lleva 30 años apostando a la formación continua para la primera infancia y al fortalecimiento de la comunidad educativa; participando en congresos, cursos, talleres y capacitaciones apostando a un constante crecimiento que atienda a la realidad educativa.

¹ Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares Institucionales de los Jardines Maternales de la ciudad de Córdoba bajo la órbita de Entes Privados. Secretaría de Educación. Municipalidad de Córdoba.

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA:

Somos directoras pertenecientes al Sistema Educativo Municipal de la Ciudad de Córdoba capital.

Dicho sistema cuenta con 38 Jardines Municipales (45 días a 5 años) y 37 Escuelas Primarias con jardines de Infantes (4 y 5 años) ubicadas en diversos barrios de la ciudad.

Cabe aclarar que en la provincia de Córdoba la Educación Inicial es obligatoria a partir de los tres (3) años y tiene carácter optativo para las etapas previas de este nivel.

En el mes de marzo del corriente año, desde la Secretaría de Educación, se conforma la Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares Institucionales, en un trabajo conjunto con la Secretaría de Fiscalización y Control (Entes Privados) con el objetivo de cumplir con la normativa vigente y potenciar los procesos de mejora en las instituciones educativas que atienden a las infancias en la ciudad.

DESARROLLO:

Entendiendo que los Jardines Maternales son instituciones educativas, se torna necesario, entonces, una mirada centrada en la acción pedagógica: detenerse en los criterios, fundamentos y enfoques de las propuestas.

Desde la política educativa municipal se impulsa un trabajo integral e integrado para la primera infancia, desde un enfoque que potencia

una ciudad educadora.

La **Ordenanza N° 12768**, en su Capítulo II, Habilitación prescribe en su Art. 3° *“La Dirección de Regulación de Entes Privados, o la que en el futuro la reemplace, como autoridad de aplicación, tendrá a su cargo la habilitación, supervisión y asesoramiento de los jardines maternos privados, con el apoyo de los organismos municipales necesarios para el desempeño de sus funciones. La Secretaría de Educación Municipal, a través de las áreas correspondientes llevará adelante la inspección pedagógica y curricular en los establecimientos”*; entendiendo la palabra inspección en términos de validación.

Se priorizará la mirada a las propuestas pedagógicas de los Jardines Maternos de la ciudad de Córdoba en relación con los **lineamientos de las Políticas Educativas Municipales**, iniciando de este modo, el proceso de constatación de las propuestas pedagógicas para su validación, con la intención de traccionar hacia una mayor equidad en los procesos de aprendizajes de todos los/as niños/as de nuestra ciudad.

Para el desarrollo del trabajo se elaboraron dos instrumentos considerándolos una guía tanto para la presentación de documentación requerida a los/as responsables de los Jardines Maternos **“Guía para la presentación de la propuesta”** como para la evaluación y las devoluciones institucionales que realizó la Comisión de Validación Pedagógica **“Rúbrica para la evaluación y las devoluciones institucionales”**, ambas, tanto la guía como la rúbrica serán adjuntadas en el Anexo 1: Res.169/23

Se trató entonces, de solicitar a las instituciones, diferentes materiales escritos que permitieran dar cuenta de las propuestas pedagógicas, de sus enfoques y posicionamientos, por lo que se requirió:

- Datos formales de la institución.
- Datos de la matrícula.
- PEI** (Plan Educativo Institucional) existente en la institución
- De manera puntual se solicitaron algunos elementos de **PCI** (Proyecto Curricular Institucional):
 - Los Acuerdos Pedagógicos
 - Una propuesta pedagógica por ciclo acompañada de evidencias (fotos y/o vídeos)
 - Otros proyectos.
 - La mención y descripción de las propuestas de actividades que involucren a las familias.
 - La mención y descripción en el caso en que el jardín realice paseos y/o visitas didácticas.
- También se solicitó **informe de valoración/progreso de los aprendizajes de los niños y niñas** para las familias.

Todo se solicitó que fuera enviado en formato digital (PDF), al correo comisiondevalidacionpedagogica@gmail.com. Lo recibido fue organizado y sistematizado.

La corrección se realizó tomando como guía una rúbrica con diferentes aspectos donde hacer foco, a la vez que habilitada para completar de tal manera que sea para las instituciones una evaluación desde una mirada constructiva favoreciendo la mejora de las propuestas.

Las propuestas presentadas fueron evaluadas clasificadas de la siguiente manera:

- Validado plenamente sin observaciones.
- Validado con observaciones: se adjuntan las recomendaciones necesarias para la mejora de la propuesta.

- No validado: se adjuntan las recomendaciones necesarias para poder mejorar la propuesta y deberá ser nuevamente enviado en el plazo de 30 días. En éste último caso se les entregó la rúbrica con la leyenda “en reconsideración de validación”. En éste momento del proceso se ha ofrecido instancias de acompañamiento y asesoría.

La vigencia de la propuesta validada plenamente y validada con observaciones es de dos años.

CONCLUSIONES Y CIERRE:

Se considera que la respuesta de participación fue muy positiva ya que se comprometieron con el mencionado proceso 165 instituciones, teniendo en cuenta que fue una invitación y no impuesto como una obligación a los referentes de los 208 jardines privados de la Ciudad de Córdoba.

De las propuestas recibidas (166) un total de 58 quedaron entre validadas plenamente y 88 validadas con observaciones. A todos ellos se les entregó la certificación y la rúbrica con observaciones en aquellos aspectos que pueden trabajar para la mejora.

Han quedado un total de 20 propuestas en reconsideración de Validación. En la actualidad se está realizando un acompañamiento situado y en contexto para la mejora de sus propuestas y que lleguen a finalizar el proceso.

Un aspecto sumamente positivo, es que luego de finalizado el proceso de validación en el mes de agosto, han comenzado a enviar sus propuestas referentes de los 42 jardines que no se habían presentado en la primera convocatoria.

Para finalizar, se comparte, que en éste proceso realizado desde la Comisión de Validación Pedagógica, se resalta el interés y compromiso de los

referentes de los Jardines pertenecientes a Entes privados, valorando la mirada conjunta a las propuestas para la mejora institucional.

Tanto el instrumento de Validación como la Rúbrica fueron legitimados mediante la Resolución 169/23.